

En el canton Cuenca, provincia del Azuay, hoy 10 de diciembre del 2015, entre los señores CEDENTES: CRESPO VIÑANSACA EDISSON SANTIAGO C.I. 0105038871 y su conyugue Sra. MEJIA GOMEZ JUHNNY ARLEY C.I. 1400711089, accionista de la COMPAÑÍA POLITAXI S.A., teniendo en su haber 675 acciones por un valor de 0.04 dolares cada acción y por otra parte el CESIONARIO: RIVERA PAREDES LUIS MARCELO C.I. 0300848330.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, con la calidad con la que acude CEDE a favor de RIVERA PAREDES LUIS MARCELO, todas las acciones, debiendo por lo tanto que informar sobre este particular a la intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, asi como tambien registrar en el libro de accionistas de la intitución.

Para la constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente:

  
CRESPO VIÑANSACA EDISSON SANTIAGO

  
MEJIA GOMEZ JUHNNY ARLEY

CEDENTES

  
RIVERA PAREDES LUIS MARCELO  
CESIONARIO